



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley contenido en el **Expediente N° 15.197**, autoría del Senador Vergara, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar inmuebles a la Comuna de Colonia Ensayo y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación en los siguientes términos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º: Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Comuna de Colonia Ensayo, con el cargo de abrir una calle, la Parcela identificada con Plano de Mensura N° 36038, ubicada en el Departamento Diamante, Distrito Salto, Comuna de Colonia Ensayo, Parte de Chacra N° 30, Lote 2, con una superficie de mil quinientos metros cuadrados (1500 Mts2), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 2-3 al rumbo $S79^{\circ} 34' E$ de 15,00m. lindando con calle pública-pavimentada;

ESTE: Recta 3-6 al rumbo $S10^{\circ} 26' O$ de 100,00 m. lindando con lote 3- Escuela N°16 "El Tamborcito de Tacuari- del Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos;

SUR: Recta 6-7 al rumbo $N 79^{\circ} 34' O$ de 15,00m. lindando con Agustin Battauz;

OESTE: Recta 7-2 al rumbo $N10^{\circ} 26' E$ de 100,00m lindando con Lote 1- a transferir al I.A.P.V- del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

Artículo 2º: Autorícese al Superior Gobierno de la provincia a transferir a título de donación a favor de la Comuna de Colonia Ensayo, con destino a las Instalaciones de Antenas y Vientos de Ex Dirección Provincial Telecomunicaciones de Entre Ríos, la Parcela identificada con Plano de Mensura N° 25968, Partida Provincial 111.417, ubicada Departamento Diamante, Distrito Salto, Comuna Colonia Ensayo, Lote 2, con domicilio parcelario Ruta provincial N°11 sin número, superficie de quinientos cincuenta y uno metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (551,80 Mts²), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 7-5 rumbo S-E 78° 44' de 20,25 metros lindando con lote N° 1 del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos;

ESTE: Recta 5-3 rumbo S-O 11° 41' de 27,30 metros lindando con calle Colectora de la Ruta Provincial N°11- asfaltada Paraná- Diamante;

SUR: Recta 3-6 rumbo N-O 79° 08' de 20,25 metros lindando con Eduardo Barón;

OESTE: Recta 6-7 rumbo N-E 11° 41' de 27,20 metros lindando con lote N°1 del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos

Artículo 3º: Autorícese al Superior Gobierno de la provincia a transferir, a título de donación a favor de la Comuna de Colonia Ensayo, con el cargo de establecer la Sede Comunal, la Parcela identificada con Plano de Mensura N° 46952, Partida Provincial 116.658, ubicada en el Departamento Diamante, Distrito salto, Comuna de Colonia Ensayo, Planta Urbana, con domicilio parcelario Dr. Enrique Fidanza S/N esq. Calle Colectora P. Alberto Salvador, con una superficie de tres mil seiscientos noventa y un metros cuadrados con noventa y un decímetro cuadrado (3691,91 Mts²), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 1-2 de rumbo S 79° 04'E de 20,72metros lindando con calle Dr. Enrique Fidanza, 2-3 de rumbo S 10° 52'O de 2,58 metros, 3-4 rumbo S 78° 42'E de



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

3,12 metros, 4-5 de rumbo N 10° 56'E de 2,60 metros todas lindando con Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, 5-6 de rumbo S 79° 04'E de 83,03 metros lindando con calle Dr. Enrique Fianza;

ESTE: Rectas 6-7 de rumbo S 10° 58'O de 12,64 metros lindando con calle Colectora P. Alberto Salvador Cabrera, 7-8 de rumbo N 79° 19'O de 20,64 metros y 8-9 de rumbo S 10° 57'O de 27,12 metros ambas lindando con Consejo General de educación de la Provincia de Entre Ríos PI N° 25.968;

SUR: Recta 9-10 de rumbo N 79° 04'O de 86,25 metros lindando con Eduardo Baron PI N° 44.153;

OESTE: Recta 10-1 de rumbo N 10° 56'E de 39,80 metros lindando con María Mariana Torres PI N° 36.035.

Artículo 4°: Autorícese al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a transferir a título de donación a favor de la Comuna de Colonia Ensayo, con destino Lote Social Comunal, la Parcela identificada con Plano de Mensura N° 39356, Partida Provincial N° 122528-2, ubicada Departamento Diamante, Distrito Salto, Centro Rural de Población Colonia Ensayo, Chacra 30 (parte), Lote 5, con una superficie de dos mil metros cuadrados (2000 Mts²), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 19-6 de rumbo S 80° 11'E de 25,00 metros, lindando con lotes 3 y 4 de I.A.P.V;

ESTE: recta 6-7 de rumbo S 09° 41'O de 80,00 metros, lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

SUR: recta 7-8 de rumbo N 80° 11'O de 25,00 metros lindando con Agustin Battauz;

OESTE: Recta 8-19 de rumbo N 09° 41'E de 80,00 metros lindando con lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de I.A.P.V.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

Artículo 5º: Facúltese a la Escribanía mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio de los inmuebles individualizados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º a favor de la Comuna de Colonia Ensayo.

Artículo 6º: De forma

PARANA, Sala de Comisiones 07 de Mayo de 2025.

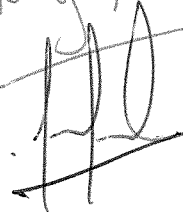
MIRANDA, Nancy



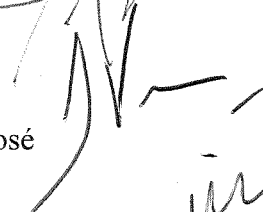
COSSO, Juan



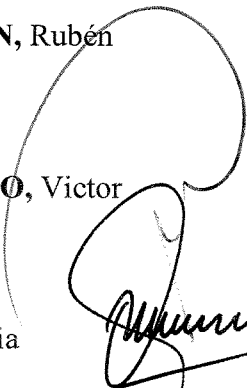
CAVAGNA, Rafael



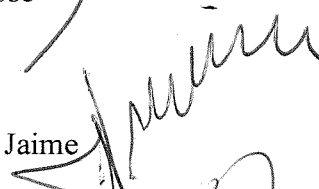
VERGARA, José



✓ DAL MOLIN, Rubén



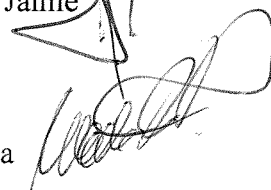
✓ BENEDETTI, Jaime



✓ SANZBERRO, Victor



SILVA, Claudia



DIAZ, Patricia